

Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo	1
1.1. Ley N°9975 denominada: “Reforma de los artículos 1, 2, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley N°8589, Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres de 25 de abril de 2007, y reforma del inciso D) del artículo 239 de la Ley N°7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996.	1
1.2. Ley N°9986 denominada: “Ley General de Contratación Pública. ”	1
1.3. Ley N°9957 denominada: “Ley Concursal de Costa Rica. ”	2
1.4. Ley N°9987 denominada: “Ley para congelar las remuneraciones de diputados y diputadas en el escenario de alta deuda pública, adición de un párrafo final al artículo 2 de la Ley N°7352, Ley de remuneración de los diputados de la asamblea legislativa, de 21 de julio de 1993, y de un párrafo al inciso c) del artículo 13 de la Ley N°9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018. ”	2
1.5. Proyecto de Ley denominado: “Suspensión solidaria de cobros de crédito para afectados por la pandemia del COVID-19. ” expediente N°22.517	3
1.6. Proyecto de Ley denominado: “Ley para la libertad de elección de empleo de las mujeres – Reforma de los artículos 87 y 90 del Código de Trabajo-. ” expediente N°22.509.....	3

1.7.	Proyecto de ley denominado: <i>“Reforma del artículo 7 de la Ley de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud pública y privados, Ley N°8239 de 2 de abril de 2002.”</i>	expediente N°22.515.....	4
1.8.	Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma del artículo 167, de la Ley N°2, Código Trabajo, de 27 de agosto de 1943, para incorporar la igualdad salarial en los trabajos de valor igual.”</i>	expediente N°22.522.....	4
1.9.	Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica.”</i>	expediente N°22.520.....	5
2.	Poder Ejecutivo.....		5
2.1.	Decreto N° 43009-MGP-S denominado: <i>“Reforma al Decreto Ejecutivo N°42690-MGP-S del 30 de octubre de 2020, denominado: Medidas migratorias temporales en el proceso de reapertura de fronteras en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria por el COVID-19.”</i>		5
2.2.	Decreto N° 43032-MGP-S denominado: <i>“Reforma al Decreto Ejecutivo 42690-MGP-S del 30 de octubre de 2020 denominado: Medidas migratorias temporales en el proceso de reapertura de frontera en el marco de emergencia nacional sanitaria por el COVID-19.”</i>		6
2.3.	Decreto N° 43033-MOPT-S denominado: <i>“Prorrogar la suspensión temporal del Decreto N°42484-MOPT-S del 17 de julio de 2020 denominado: Restricción vehicular con franja horaria diferenciada en determinados cantones del país ante el estado de emergencia nacional provocado por el COVID-19.”</i>		6
2.4.	Decreto N° 43024-MP-MTSS denominado: <i>“Reforma a los incisos e), g), l), o), p), q), s) y w) del artículo 1; artículo 4; inciso a) del artículo 5; artículo 6; inciso a) del artículo 7; artículo 10 y artículo 15 del Decreto N°36462-MP-MTSS, Reglamento a la Ley de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público, Ley N°8862, del 2 de febrero de 2011.”</i>		7
	Boletín Jurídico.....		7
3.	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....		7
3.1.	Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra la Jurisprudencia, en razón de la materia, de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y el inciso 4), del artículo 430, del Código de Trabajo.....		7
3.2.	Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra el artículo 24 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Alajuelita.....		8
3.3.	Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra el artículo 1.6 de las Normas Prácticas para la Aplicación del Nuevo Código Procesal Civil y el transitorio VI del Código Procesal Civil, Ley N° 9342 del 3 de febrero de 2016.		8

3.4.	Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra el Transitorio I de la Ley N° 9381 de 29 de julio de 2016, Ley de Caducidad de Derechos de Pensión de hijos e hijas y reformas al Régimen de Pensiones de Hacienda-Diputados, regulados por la Ley N° 148 Ley de Pensiones de Hacienda de 23 de agosto de 1943.	9
3.5.	Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra los artículos 3 y 4 de la Ley N° 9381 de 29 de julio de 2016, Ley de Caducidad de Derechos de Pensión de hijos e hijas y reformas al Régimen de Pensiones de Hacienda-Diputados, regulados por la Ley N° 148 Ley de Pensiones de Hacienda de 23 de agosto de 1943.....	9
3.6.	Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra el artículo 72 de la Ley de la Contraloría General de la República.	10
3.7.	Se resuelve Acción de Inconstitucionalidad, (única publicación) contra los artículos 1, 2, inciso a), y 3, de la Ley N° 9383 del 29 de julio del 2016, Ley Marco de Contribución Especial de los Regímenes de Pensiones; artículo único, de la Ley N° 9380, del 29 de julio del 2016, denominada: Porcentaje de Cotización de Pensionados y Servidores Activos para los Regímenes Especiales de Pensiones; artículos 1, inciso b), 2 y 8 y el Transitorio II, de la Ley N° 9381, del 29 de julio de 2016, denominada: Caducidad de Derechos de Pensión de hijos e hijas y reformas del Régimen de Pensiones Hacienda-Diputados, regulados por la Ley N° 148, Ley de Pensiones de Hacienda del 23 de agosto de 1943; así como el artículo 3, de la Ley N° 9388, de 10 de agosto de 2016, denominada: Reforma normativa de los Regímenes Especiales de Pensiones con cargo al presupuesto para contener el gasto de pensiones.	10
4.	Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia	11
4.1.	Publica la Circular N°99-2021 denominada: <i>“ Reiteración de la Circular N° 231-2021, del 29 de octubre de 2014, denominada: Ampliación toma de denuncia (48 horas), para el caso de Delitos Sexuales y Violación. ”</i>	11
4.2.	Publica la Circular N°105-2021 denominada: <i>“ Modificación de las circulares 127-2019 y 67-2021, sobre “Información contenida en los dictámenes periciales. ”</i>	11
4.3.	Publica la Circular N°106-2021 denominada: <i>“ Fortalecer el Sistema de Control Interno mediante actividades de control en las oficinas y despachos judiciales que tramitan proceso vinculados con la población Indígenas, a través de la utilización oportuna de actividades de control. ”</i>	12
4.4.	Publica la Circular N°110-2021 denominada: <i>“ Modificación al artículo 10 del Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial.”</i> ...	12
4.5.	Publica la Circular N°112-2021 denominada: <i>“ Ampliación de la Circular N°107-2021 sobre las disposiciones obligatorias temporales ante la situación presupuestaria actual de la Institución y las proyecciones del gasto. ”</i>	13

- 4.6.** Publica la Circular N°113-2021 denominada: “ *Criterios orientadores para determinar el valor de los documentos de previo al proceso de selección y eliminación en los despachos judiciales.* ” 13
- 4.7.** Publica la Circular N°114-2021 denominada: “ *Estándares para garantizar el respeto del duelo, los ritos funerarios y homenajes a las personas fallecidas durante la pandemia de Covid-19, dentro de las competencias del Poder Judicial. Se deja sin efecto la Circular N° 267-2020.* ” 14
- 4.8.** Publica la Circular N°115-2021 denominada: “ *Obligación de remitir las órdenes de apremio corporal con prontitud.* ” 14
- 4.9.** Publica la Circular N°117-2021 denominada: “ *Reiteración de la Circular N° 7-2017, sobre la Actualización del Manual de Órdenes de Libertad, Remisión de Detenidos y Tener a la Orden.* ” 15



La Gaceta

1. Poder Legislativo

1.1. Ley N°9975 denominada: *“Reforma de los artículos 1, 2, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley N°8589, Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres de 25 de abril de 2007, y reforma del inciso D) del artículo 239 de la Ley N°7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996.*

La presente ley establece, nuevas penas respecto a los delitos que se ocasionaran contra la mujer. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=31/05/2021>

1.2. Ley N°9986 denominada: *“Ley General de Contratación Pública.”*

La presente ley resulta de aplicación, para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos. Rige dieciocho meses después de su publicación.

Alcance N°109 a La Gaceta N°103 de 31 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/05/31/ALCA109_31_05_2021.pdf

**1.3.** Ley N°9957 denominada: *“Ley Concursal de Costa Rica.”*

La presente ley tiene por finalidad determinar y ejecutar soluciones justas y funcionales a las crisis patrimoniales de deudores privados contemplados en ella, que les impida el normal cumplimiento de sus obligaciones. Rige seis meses después de su publicación.

Alcance N°109 a La Gaceta N°103 de 31 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/05/31/ALCA109_31_05_2021.pdf

1.4. Ley N°9987 denominada: *“Ley para congelar las remuneraciones de diputados y diputadas en el escenario de alta deuda pública, adición de un párrafo final al artículo 2 de la Ley N°7352, Ley de remuneración de los diputados de la asamblea legislativa, de 21 de julio de 1993, y de un párrafo al inciso c) del artículo 13 de la Ley N°9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.”*

La presente ley adiciona, un párrafo final al artículo 2, de la Ley N° 7352, Ley de Remuneración de los Diputados de la Asamblea Legislativa, de 21 de julio de 1993, de igual manera adiciona un párrafo al inciso c) del artículo 13 y un transitorio a la Ley N° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°110 a La Gaceta N°104 de 1 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/06/01/ALCA110_01_06_2021.pdf



1.5. Proyecto de Ley denominado: *“Suspensión solidaria de cobros de crédito para afectados por la pandemia del COVID-19.”* expediente N°22.517

El presente proyecto de ley pretende, suspender de manera temporal por noventa días naturales, el cobro de cualquier tipo de crédito (vivienda, vehículos, educación, personales y de consumo), de la deuda principal, intereses y otros cargos de las operaciones crediticias activas, debido a la pandemia provocada por el COVID-19.

La Gaceta N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=31/05/2021>

1.6. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para la libertad de elección de empleo de las mujeres – Reforma de los artículos 87 y 90 del Código de Trabajo.”* expediente N°22.509

El presente proyecto de ley pretende, establecer nuevos lineamientos respecto a la libertad de elección de empleo de las mujeres.

La Gaceta N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=31/05/2021>



1.7. Proyecto de ley denominado: *“Reforma del artículo 7 de la Ley de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud pública y privados, Ley N°8239 de 2 de abril de 2002.”* expediente N°22.515.

El presente proyecto de ley pretende, establecer como estará integrada la Auditoría General de los Servicios de Salud.

La Gaceta N°104 de 1 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.8. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma del artículo 167, de la Ley N°2, Código Trabajo, de 27 de agosto de 1943, para incorporar la igualdad salarial en los trabajos de valor igual.”* expediente N°22.522.

El presente proyecto de ley pretende, establecer los lineamientos para incorporar la igualdad salarial en los trabajos de valor igual.

La Gaceta N°107 de 04 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.9. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica.”* expediente N°22.520.

El presente proyecto de ley pretende, que las entidades públicas, que intervienen en los trámites y requisitos para la construcción de infraestructura del sector, trabajen de manera coordinada y con la mayor celeridad con el propósito de incentivar la ampliación y la cobertura de las telecomunicaciones a todos los rincones del país.

Alcance N°112 a La Gaceta N°107 de 04 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/06/04/ALCA112_04_06_2021.pdf

2. Poder Ejecutivo

2.1. Decreto N° 43009-MGP-S denominado: *“Reforma al Decreto Ejecutivo N°42690-MGP-S del 30 de octubre de 2020, denominado: Medidas migratorias temporales en el proceso de reapertura de fronteras en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria por el COVID-19.”*

El presente decreto establece nuevos lineamientos migratorios debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Rige a partir del 24 de mayo de 2021.

Alcance N°110 a La Gaceta N°104 de 1 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/06/01/ALCA110_01_06_2021.pdf



2.2. Decreto N° 43032-MGP-S denominado: *“Reforma al Decreto Ejecutivo 42690-MGP-S del 30 de octubre de 2020 denominado: Medidas migratorias temporales en el proceso de reapertura de frontera en el marco de emergencia nacional sanitaria por el COVID-19.”*

El presente decreto establece, nuevos lineamientos respecto a las medidas migratorias temporales producidos por el COVID-19. Rige a partir de las 00:00 horas del 1° de junio de 2021.

Alcance N°111 a La Gaceta N°105 de 02 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/06/02/ALCA111_02_06_2021.pdf

2.3. Decreto N° 43033-MOPT-S denominado: *“Prorrogar la suspensión temporal del Decreto N°42484-MOPT-S del 17 de julio de 2020 denominado: Restricción vehicular con franja horaria diferenciada en determinados cantones del país ante el estado de emergencia nacional provocado por el COVID-19.”*

El presente decreto pretende, mitigar la propagación y el daño a la salud pública ante los efectos del COVID-19. Rige a partir de las 00:00 horas del 1° de junio de 2021.

Alcance N°111 a La Gaceta N°105 de 02 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/06/02/ALCA111_02_06_2021.pdf



2.4. Decreto N° 43024-MP-MTSS denominado: *“Reforma a los incisos e), g), l), o), p), q), s) y w) del artículo 1; artículo 4; inciso a) del artículo 5; artículo 6; inciso a) del artículo 7; artículo 10 y artículo 15 del Decreto N°36462-MP-MTSS, Reglamento a la Ley de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público, Ley N°8862, del 2 de febrero de 2011.”*

El presente decreto establece, los lineamientos a seguir en la inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público.

La Gaceta N°107 de 04 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

Boletín Jurídico

3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

3.1. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra la Jurisprudencia, en razón de la materia, de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y el inciso 4), del artículo 430, del Código de Trabajo.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Asociación Deportiva Club Sport Herediana, Fuerza Herediana Sociedad Anónima, Juan Carlos Retana Otarola, Randall Castro Bolaños, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2021-008539 de las once horas dieciséis minutos del veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



3.2. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra el artículo 24 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Alajuelita.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Otto Claudio Guevara Guth, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2021-009580 de las nueve horas quince minutos del doce de mayo del dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

3.3. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra el artículo 1.6 de las Normas Prácticas para la Aplicación del Nuevo Código Procesal Civil y el transitorio VI del Código Procesal Civil, Ley N° 9342 del 3 de febrero de 2016.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Evangelina López Guzmán, Rubén Hernández Valle, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2021-009089 de las ocho horas treinta minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



3.4. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra el Transitorio I de la Ley N° 9381 de 29 de julio de 2016, Ley de Caducidad de Derechos de Pensión de hijos e hijas y reformas al Régimen de Pensiones de Hacienda-Diputados, regulados por la Ley N° 148 Ley de Pensiones de Hacienda de 23 de agosto de 1943.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Dagmare Samady Goyenaga Cásares, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2021-009606 de las trece horas quince minutos del doce de mayo de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

3.5. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra los artículos 3 y 4 de la Ley N° 9381 de 29 de julio de 2016, Ley de Caducidad de Derechos de Pensión de hijos e hijas y reformas al Régimen de Pensiones de Hacienda-Diputados, regulados por la Ley N° 148 Ley de Pensiones de Hacienda de 23 de agosto de 1943.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Laura María Ulloa Vargas, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2021-008538 de las once horas quince minutos del veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



3.6. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra el artículo 72 de la Ley de la Contraloría General de la República.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Laura María Ulloa Vargas, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2021-009956 de las nueve horas quince minutos del veinte de mayo de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

3.7. Se resuelve Acción de Inconstitucionalidad, (única publicación) contra los artículos 1, 2, inciso a), y 3, de la Ley N° 9383 del 29 de julio del 2016, Ley Marco de Contribución Especial de los Regímenes de Pensiones; artículo único, de la Ley N° 9380, del 29 de julio del 2016, denominada: Porcentaje de Cotización de Pensionados y Servidores Activos para los Regímenes Especiales de Pensiones; artículos 1, inciso b), 2 y 8 y el Transitorio II, de la Ley N° 9381, del 29 de julio de 2016, denominada: Caducidad de Derechos de Pensión de hijos e hijas y reformas del Régimen de Pensiones Hacienda-Diputados, regulados por la Ley N° 148, Ley de Pensiones de Hacienda del 23 de agosto de 1943; así como el artículo 3, de la Ley N° 9388, de 10 de agosto de 2016, denominada: Reforma normativa de los Regímenes Especiales de Pensiones con cargo al presupuesto para contener el gasto de pensiones.

En las presentes acciones de inconstitucionalidad acumuladas, por mayoría se declaran parcialmente con lugar; en consecuencia, se anula el porcentaje de cotización y la contribución especial establecidos en las Leyes N° 9380 y N° 9383, ambas de fecha 29 de julio de 2016, en cuanto exceden el 50% del monto bruto de la pensión que corresponde a la persona jubilada o pensionada.

Boletín Judicial N°105 de 02 de junio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

4.1. Publica la Circular N°99-2021 denominada: “ *Reiteración de la Circular N° 231-2021, del 29 de octubre de 2014, denominada: Ampliación toma de denuncia (48 horas), para el caso de Delitos Sexuales y Violación.* ”

La presente circular reitera, los lineamientos establecidos a seguir en la toma denuncias por los delitos sexuales y violaciones.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.2. Publica la Circular N°105-2021 denominada: “ *Modificación de las circulares 127-2019 y 67-2021, sobre “Información contenida en los dictámenes periciales.* ”

La presente circular informa, que el Consejo Superior en sesión N° 29-2021, celebrada el 15 de abril de 2021, artículo LXVIII, a solicitud de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, acordó modificar el texto de las circulares 127-2019 del 7 de agosto de 2019 y 67-2021 del 19 de marzo de 2021, denominada: Información contenida en los dictámenes periciales.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.3. Publica la Circular N°106-2021 denominada: *“ Fortalecer el Sistema de Control Interno mediante actividades de control en las oficinas y despachos judiciales que tramitan proceso vinculados con la población Indígenas, a través de la utilización oportuna de actividades de control. ”*

La presente circular informa, a las personas de oficinas y juzgados, los controles mínimos de gestión establecidos en el informe 37-CI-2021 elaborado por la Oficina de Control Interno, sobre el Diagnóstico de Sistema de Control Interno realizado a las oficinas y despachos judiciales que tramitan procesos vinculados con las personas usuarias de poblaciones indígenas.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.4. Publica la Circular N°110-2021 denominada: *“ Modificación al artículo 10 del Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial. ”*

La presente circular informa, de los órganos competentes para la aplicación de la evaluación del desempeño en el ámbito administrativo.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.5. Publica la Circular N°112-2021 denominada: “ *Ampliación de la Circular N°107-2021 sobre las disposiciones obligatorias temporales ante la situación presupuestaria actual de la Institución y las proyecciones del gasto.* ”

La presente circular informa, que en virtud de las dudas que se han presentado sobre la Circular N°107-2021, relacionada con el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, tomado en sesión N° 39-2021, celebrada el 13 de mayo de 2021, artículo LVIII, sobre la aplicación de carácter obligatorio de algunas disposiciones temporales en sustituciones, por el periodo del 16 de mayo y hasta el 15 de agosto del 2021, inclusive, se procede a realizar algunas adiciones mediante sesión N° 42-2021 celebrada el 20 de mayo de 2021, artículo LXVII.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.6. Publica la Circular N°113-2021 denominada: “ *Criterios orientadores para determinar el valor de los documentos de previo al proceso de selección y eliminación en los despachos judiciales.* ”

La presente circular informa, que el Consejo Superior, en sesión N° 41-2021, celebrada el 18 de mayo del 2021, artículo XVIII, por mayoría, dispuso hacer de conocimiento de los Despachos Judiciales del país, los criterios orientadores que determinan el valor de los documentos de previo al proceso de selección y eliminación en los despachos judiciales de todo el país.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.7. Publica la Circular N°114-2021 denominada: “ *Estándares para garantizar el respeto del duelo, los ritos funerarios y homenajes a las personas fallecidas durante la pandemia de Covid-19, dentro de las competencias del Poder Judicial. Se deja sin efecto la Circular N° 267-2020.* ”

La presente circular establece, los lineamientos para garantizar el respeto del duelo, los ritos funerarios y homenajes a las personas fallecidas durante la pandemia de Covid-19, dentro de las competencias del Poder Judicial.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.8. Publica la Circular N°115-2021 denominada: “ *Obligación de remitir las órdenes de apremio corporal con prontitud.* ”

La presente circular informa, a todos los despachos del país, que tramitan materia de Pensiones Alimentarias y Familia, que cuando las personas usuarias soliciten apremios corporales, una vez resueltos los mismos, deberán de ser remitidas las órdenes de manera inmediata y sin dilación alguna a la Fuerza Pública cuando así corresponda.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.9. Publica la Circular N°117-2021 denominada: “ *Reiteración de la Circular N° 7-2017, sobre la Actualización del Manual de Órdenes de Libertad, Remisión de Detenidos y Tener a la Orden.* ”

La presente circular informa, que se debe actualizar el Manual de Órdenes de Libertad, Remisión de Detenidos y Tener a la Orden, en el sentido de instar a los despachos judiciales que solicitan traslados de personas privadas de libertad para la práctica de diligencias judiciales, así como a las unidades de cárceles del país, u otras oficinas relacionadas, que soliciten a la Dirección Ejecutiva, la autorización para acceder al módulo de consulta del Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP), de este modo poder verificar la ubicación de las personas privadas de libertad.

Boletín Judicial N°103 de 31 de mayo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

